



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, UNIVERSIDADES, EMPLEO Y COMERCIO

EXTRACTO de la Orden de 20 de octubre de 2026, de la Consejería de Industria, Universidades, Empleo y Comercio, por la que se convoca la «XIX Edición de los Premios de Comercio Tradicional de la Comunidad de Castilla y León».

BDNS (Identif.): 936344.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/936344>)

Asimismo, la convocatoria puede consultarse en la Sede Electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Objeto.

Esta Orden tiene por objeto la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de la «XIX Edición de los Premios de Comercio Tradicional de la Comunidad de Castilla y León», con el fin de reconocer y premiar la buena gestión en el ámbito de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas castellanas y leonesas del sector, las buenas prácticas comerciales que hayan podido implementar, así como el desarrollo y modernización de su empresa mediante la innovación y las nuevas tecnologías.

Segundo.– Candidatos.

Podrán optar a los Premios de Comercio Tradicional de la Comunidad de Castilla y León, las PYMES dedicadas al comercio minorista con domicilio social en Castilla y León, y que cumplan los requisitos establecidos en la disposición cuarta de la presente Orden de convocatoria.

Tercero.– Normativa de aplicación.

Estos premios se encuentran regulados en el Decreto 231/2001, de 4 de octubre, por el que se crean los Premios de Comercio Tradicional de la Comunidad de Castilla y León, modificado mediante el Decreto 50/2003, de 24 de abril.

Cuarto.– Dotación presupuestaria y cuantía de los premios.

El importe del crédito destinado a esta convocatoria será de treinta y seis mil (36.000,00) euros. Se concederán diez premios distribuidos de la siguiente forma:

- a) Nueve de carácter provincial: uno por cada provincia de la Comunidad de Castilla y León, consistente en un trofeo emblemático y un premio en metálico dotado con tres mil (3.000,00) euros.
- b) Un premio único de carácter regional, que se concederá a la mejor candidatura de las nueve que hayan obtenido un premio de carácter provincial, y que consistirá en otro trofeo emblemático y un premio en metálico dotado con nueve mil (9.000,00) euros.

Quinto.– Plazo de presentación de candidaturas.

Las candidaturas se presentarán desde el día siguiente al de la publicación de este extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León y finalizará el 6 de noviembre de 2026 incluido.

Valladolid, 20 de octubre de 2026.

*El Consejero de Industria, Universidades,
Empleo y Comercio,*

Fdo.: JUAN CARLOS SUÁREZ-QUIÑONES FERNÁNDEZ